



Denominación del Puesto:	PROFESIONAL SANITARIO I – MÉDICO	Descripción Corta	MED.
--------------------------	----------------------------------	-------------------	------

Denominación de la Unidad:	UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – DIVERSAS REGIONES SANITARIAS	Rango Salarial	Profesional Sanitario I – Escala: 15.000.000
----------------------------	--	----------------	--

Conducción Política		Producción para la Sociedad	3	Producción para la Administración Pública	1	Administración y Apoyo Interno	2
---------------------	--	-----------------------------	---	---	---	--------------------------------	---

Finalidad del Puesto Misión	Realizar asistencia integral e intercultural, promoción de la salud y calidad de vida, con actividades preventivas, educativas, de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y vigilancia de la salud de los individuos, las familias y la comunidad por curso de vida, líneas de cuidado y capacidad instalada en el marco de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud, dentro del territorio social asignado.
Indicadores de cumplimiento	<ol style="list-style-type: none"> Cantidad de personas atendidas en consultorio y en terreno (en relación al total de la población censada). Cantidad de actividades de promoción y participación comunitaria realizadas de acuerdo a las metas establecidas. Porcentaje de carga de productividad en los sistemas vigentes.
Condiciones de trabajo	<p>Horario laboral: Lunes, Miércoles y Viernes de 07:00 a 15:00 horas; y Martes y Jueves de 07:00 a 13:00 horas.</p> <p>Contrato por unidad de tiempo: vigencia desde la firma del Contrato según Ejercicio Fiscal vigente. Renovación del Contrato según disponibilidad presupuestaria, y resultado de Evaluación de Desempeño.</p>

1- PERFIL REQUERIDO

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	<p>Experiencia específica: de 3 años, en tareas relacionadas directamente al puesto (atención a niños y adultos en consultas externa, extramural y domiciliaria; en el área de urgencias; en sala de internados; cuidados paliativos; atención prenatal) y en tareas dentro de una USF.</p> <p>Experiencia General: de 4 años en instituciones públicas y/o privadas u otros organismos.</p>
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	<p>*Título Universitario de Médico (REQUISITO EXCLUYENTE).</p> <p>*Registro Profesional vigente (REQUISITO EXCLUYENTE).</p>	<p>Fotocopia del título de ESPECIALISTA culminado en Medicina Familiar (con o sin residencia médica) y/o Maestría o post grado en Salud Pública.</p>
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	N/A	Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral.



<p>PRINCIPALES COMPETENCIAS</p>	<p><u>Competencias técnicas y Habilidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes, que afectan a sus funciones. *Conocimiento de los programas informáticos utilitarios de oficina. *Tareas a realizar. *Naturaleza donde prestara servicios (Visión, Misión, etc.) *Conocimiento de normas y protocolos de atención a pacientes *Normativas que rigen a la función pública. *Manejo del Trabajo con la Comunidad. <p><u>Competencias Cardinales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad *Ética 	
<p>OBSERVACIONES</p>	<p>No contar con Antecedentes Judiciales y policiales al momento de postulación.</p> <p>En caso de paraguayos y extranjeros con Título Profesional Extranjero, el mismo deberá estar homologado por las entidades pertinentes.</p> <p>El personal que actualmente se encuentre vinculado (VINCULO CONTRATO) con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que postule al presente concurso y sea adjudicado, deberá indefectiblemente RENUNCIAR al vínculo contractual actual con que cuente, para proseguir con los trámites de la nueva vinculación.</p> <p>RESTRICCIONES: Verificar en el Reglamento las restricciones para la postulación al presente concurso.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>PARA LA CORRECTA POSTULACIÓN DEBERÁN VERIFICAR LAS BASES Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO GENERAL DEL CONCURSO EN CUESTIÓN, así como en los perfiles de cargo, matriz documental y matriz curricular.</p>	

FUNCIONES DEL PUESTO

<p>PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participar de las reuniones en equipo de las USF para la planificación, coordinación de las tareas, informe y evaluación de las mismas. ➤ Participar del gerenciamiento de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de las USF.
<p>DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participar en las reuniones de la RISS. ➤ Participar en la elaboración del POA.
<p>EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar asistencia integral, promoción de la salud y calidad de vida, con actividades preventivas, educativas, de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y vigilancia de la salud de los individuos y las familias en todas las etapas por curso de vida.



	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar consultas clínicas y procedimientos en las USF, en los domicilios y demás espacios comunitarios (escuelas, asociaciones, etc.) ➤ Atender la demanda espontánea y programada en clínica médica, pediatría, gineco - obstetricia, cirugías ambulatorias, pequeñas urgencias clínico - quirúrgicas y procedimientos para fines diagnósticos. ➤ Encaminar a los usuarios a otros servicios de la red como urgencias, policlínicas de especialidades u otros, respetando flujos de referencia y retorno locales, pero manteniendo bajo su responsabilidad el acompañamiento del plan terapéutico propuesto por la referencia. ➤ Indicar las necesidades de internación hospitalaria, manteniendo la responsabilidad del acompañamiento del usuario. ➤ Contribuir y participar de las actividades de educación permanente de los ACS, auxiliares de enfermería, Lic. en enfermería y Lic. obstetricia. ➤ Ejecutar los protocolos de atención y normas aprobadas por el MSPyBS. ➤ Acompañar las actividades organizativas y de participación comunitaria. ➤ Realizar consultas externas, domiciliarias, extramurales a demanda.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dar seguimiento al proceso de Dispensarización de la población asignada al territorio. ➤ Llevar registro de sus actividades y realizar informe. ➤ Cumplir con las normas y reglamentos establecidas por el MSPyBS. ➤ Cargar su productividad en tiempo y forma en el Sistema de Atención Ambulatoria (SAA), en el HIS y demás sistemas expertos del MSPyBS. ➤ Verificar la carga del censo de los Agentes Comunitarios ➤ Verificar el cumplimiento de los indicadores sanitarios.
Otros	Otras actividades o tareas inherentes al puesto de trabajo o que sean solicitadas por el superior inmediato.

2. OFERTA SALARIAL

Salario – Escala según accesibilidad (Resolución D.G.RR.HH. N° 2.692/2025)	FF	Vacancias	Disponibilidad de Vacancias	OG
<p>*Salario Central y Capital: 15.000.000 Gs.</p> <p>*Salario Interior Fácil acceso: 15.000.000 Gs.</p> <p>*Salario Interior Difícil acceso: 15.000.000 Gs.</p>	10	<p>100 (cien)</p> <p>Ver desglose por Región y USF en tabla de vacancias</p>	Autorización del EEN	142

3. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

α.1) MODALIDAD DE SELECCIÓN (Art. 10, Res. N° 40/2025):
<p>Orden de méritos</p> <p>Se seleccionará siguiendo el orden secuencial de mejores puntajes de mayor a menor, según la cantidad de vacancias disponibles.</p>
α.2) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES (Art. 11, Res. N° 40/2025):
Evaluación al concluir todas las etapas



El/la candidata/a deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo requerido (60%) del total establecido en la matriz para conformar la lista final o de preseleccionados.

a.3) ETAPAS SEGÚN TIPO DE CONCURSO (Art. 13, Res. N° 40/2025)

Concurso de Méritos

Etapas obligatorias: Documental y curricular.

La Comisión de Selección utilizará como **etapa adicional la aplicación de la Entrevista**, el cual deberá ser realizada por el postulante para completar las etapas pautadas en el concurso.

Decreto N° 3857/2015, Artículo 27- Obligaciones de los postulantes, inciso d) Presentarse en el tiempo y forma establecidos para las evaluaciones que actúen en el marco del concurso, y será su ausencia causal de automática descalificación.

a.4) PORCENTAJE MÍNIMO PARA APROBAR: 60%

b) MECANISMO DE POSTULACIÓN (Art. 23, Res. N° 40/2025):

Postulación por carpetas

Por Carpeta y anexo de documentos digitales en la Plataforma Informática de Concurso del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La postulación será mediante el llenado del **formulario electrónico del sistema de postulación del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (PLATAFORMA DEL CONCURSO (<https://concursos.mspbs.gov.py/>))** habilitado para el efecto adjuntando al mismo los documentos solicitados conforme Matriz de Evaluación documental, debidamente escaneados, en los campos establecidos para el efecto. Transcurrido el plazo de postulación la plataforma se cerrará y no se admitirán más postulaciones.

El Sistema remitirá al postulante un mensaje electrónico como constancia de postulación, a la dirección de correo utilizada al momento de la postulación, sin que esto signifique la admisión para la evaluación"

La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática.

En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas, la comisión de selección excluirá al/la postulante, sin perjuicio de remitir en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.

c) FORMALIZACION PARA SELECCIÓN DEL PUESTO:

El/la postulante deberá entregar todos los documentos requeridos en tiempo y forma.

Los/las candidatos/as deberán presentar los documentos, con las formalidades exigidas en la matriz documental, para integrar la lista de seleccionados y elegibles, caso contrario serán descalificados y excluidos automáticamente del concurso.

d) OTROS DATOS DE INTERES:

a) No hallarse en las inhabilidades previstas en la Ley N° 1626/2000.

REUNIÓN INFORMATIVA:

La misma tiene como objetivo dar a conocer el proceso, formas, modalidad, documentos para la postulación, los temas a desarrollarse y aclaración de dudas e inquietudes de los postulantes. **La misma se realizará en la modalidad, horario y fecha que serán oportunamente publicados en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

La participación no es obligatoria.



CONTACTO PARA ACLARACIONES:

Correo habilitado para consultas: concursos.dgrhh@mspbs.gov.py

Nombre de Contacto: Departamento Gestión del Empleo – Sección Gestión de la Incorporación.

Teléfono: 021 237 4294.

Día y horario: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

4. MATRICES DE EVALUACIONES

a) EVALUACION DOCUMENTAL:

Esta evaluación se realizará conforme a lo establecido en esta matriz, según los datos proveídos por el/la postulante en el formulario de postulación, en la modalidad indicada por la comisión de selección en la etapa correspondiente.

Documentos de Evaluación	Presentar para	Obligatorio SI/NO	Formalidades
Formato A – Nota de Postulación	Postulación	SI	Digital, bajo Fe de Juramento
Formato B – Curriculum Vitae	Postulación	SI	Digital, bajo Fe de Juramento
Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	Postulación	SI	Escaneado del original
Registro Profesional vigente (ambos lados)	Postulación	SI	Escaneado del original (de acuerdo al perfil postulado)
Documento que acredite la formación académica.	Postulación	SI	Escaneado del original del Título Universitario, registrado conforme a las normativas vigentes del MEC
Certificado de Vida y Residencia vigente, que acredite el domicilio real, expedido por la Policía Nacional, anexo la captura de pantalla del Registro Cívico Permanente del TSJE o constancia de traslado si corresponde.	Postulación	NO	Escaneado del original
Título de Especialidad o Constancia de haber culminado la Especialización de MEDICINA FAMILIAR , emitida por el Universidad (Aval Académico), registrado por el MEC conforme Resolución MEC N° 1184/2022 (en caso de ser extranjero el título deberá contar con la homologación de acuerdo a las	Postulación	NO	Escaneado del Original



Misión: "Fortalecer la gestión y el desarrollo integral del Talento Humano, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales".
Visión: "Ser una Dirección General que promueva la realización profesional y laboral de los Servidores Públicos a fin de brindar un servicio de excelencia".

reglamentaciones vigentes del CONES).			
Constancia de haber realizado la Residencia Médica (Especialidad de MEDICINA FAMILIAR) por la CONAREM o Certificado de la Unidad Formadora.	Postulación	NO	Escaneado del Original
Título de Post Grado (solicitado en el perfil)	Postulación	NO	Escaneado del original del Título Universitario, registrado conforme a las normativas vigentes del MEC
Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (donde se verifique el periodo de tiempo trabajado).	Postulación	NO	Escaneado del Original
Constancia que avale que cumple o haya cumplido funciones en una USF.	Postulación	NO	Escaneado del Original
Certificados de Eventos de Capacitaciones.	Postulación	NO	Escaneado del Original
Antecedente Policial Vigente.	Para la ADJUDICACIÓN	SI	Original
Antecedente Judicial Vigente.	Para la ADJUDICACIÓN	SI	Original

Observaciones:

- SERÁN OBLIGATORIOS** los documentos cuyos factores a evaluar son **EXCLUYENTES**.
- SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN** la **no presentación de los documentos obligatorios**.
- NO SERA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN** la falta presentación de los documentos NO obligatorios, sin embargo, implicará la NO asignación de puntos establecidos en la matriz de evaluación.
- Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificados para el puesto, conforme a las normativas vigentes, como así también **aquellos que cuenten con una especialidad médica diferente al de medicina familiar**.
- En caso de que exista diferencia entre la información declarada y el documento presentado, se tomará como válida la información registrada en el documento**.

*La Guía para la postulación y demás detalles del proceso serán publicados **en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**.

b) MATRIZ DE EVALUACIÓN



SERA EXCLUYENTE el **requerimiento mínimo**, de conformidad a la matriz de requerimientos para contratados aprobada por la Resolución VCHGO N° 40/2025.

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme con el siguiente cuadro de bases y condiciones establecido a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje
a) EVALUACIÓN CURRICULAR	90 puntos
α.1. EXPERIENCIA LABORAL	40 puntos
Experiencia Específica	15 puntos
Experiencia General	05 puntos
Experiencia en una Unidad de Salud de la Familia	20 puntos

Experiencia en la Estrategia de Atención Primaria en Salud: Se otorgará **20 puntos** a las personas que posean experiencia en una Unidad de Salud de la Familia, independientemente a la antigüedad y al grupo ocupacional al cual haya pertenecido.

Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes en tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado, de acuerdo a la siguiente lista.

- Atención a niños y adultos en consulta externa, extramural y domiciliaria (fuera de una USF).
- Atención a niños y adultos en el área de urgencias.
- Atención a niños y adultos en sala de internados.
- Cuidados paliativos.
- Atención pre natal

Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- 3 años o más= 15 puntos
- 2 años 11 meses a 2 años 6 meses= 12 puntos
- 2 años 5 meses a 2 años= 9 puntos
- 1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 7 puntos
- 1 año 5 meses a 1 año= 5 puntos
- 11 meses a 6 meses= 3 puntos
- 5 meses a 1 mes= 1 punto
- Menos de 1 mes= 0 puntos

Experiencia General: Se aplica al histórico de trabajo en el sector público o privado. Se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:

- 4 años o más= 5 puntos
- 3 años 11 meses a 3 años 6 meses= 4,5 puntos
- 3 años 5 meses a 3 años= 4 puntos
- 2 años 11 meses a 2 años 6 meses= 3,5 puntos
- 2 años 5 meses a 2 años= 3 puntos
- 1 año 11 meses a 1 año 6 meses= 2,5 puntos
- 1 año 5 meses a 1 año= 2 puntos
- 11 meses a 6 meses= 1,5 puntos



5 meses a 1 mes= 1 punto
Menos de 1 mes= 0 puntos

- **PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN EXPERIENCIA LABORAL**, NO se admitirá duplicación de puntuación entre la experiencia específica y general, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, admitiéndose que en caso de que el postulante supere los años solicitados, puntúe este residual como Experiencia General. **Para situaciones inversas, no aplica.**
- Para la asignación de los puntos, el/la postulante debe declarar la experiencia laboral, especificando la fecha de inicio y finalización en cada caso o de estar aún vinculado declarar hasta la fecha de su declaración y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.
- **No se puntuará la práctica de servicio en carácter Ad Honorem o Voluntariado**, dentro de las Instituciones dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debido a que es una actividad que se encuentra prohibida por Resolución D.G.RR.HH. N° 221/2003 y Resolución D.G.RR.HH. 2069/2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

a.2. FORMACIÓN ACADÉMICA

25 puntos

Título o Constancia de culminación de Especialidad en Medicina Familiar (con residencia médica)

25 puntos

Título de Post Grado en Especialidad en Medicina Familiar (sin residencia médica), o Especialidad en Salud Pública

20 puntos

Título Profesional Universitario en Medicina (Excluyente)

15 puntos

*El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación el nivel de formación académica conforme al requerimiento de la convocatoria y acreditar con documentos en la etapa correspondiente.

Observación: la puntuación en formación académica **no es acumulable**, se otorga el puntaje de la última formación académica alcanzada Con la presentación de los documentos respaldatorios.

a.3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN

10 puntos

Serán consideradas aquellas capacitaciones relacionadas directas y trasversalmente al puesto. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.

Se puntuará conforme carga horaria del curso, de acuerdo al siguiente detalle:

- 40 horas cátedras, o más: 03 puntos.
- 20 a 39 horas cátedras: 2,5 puntos.
- 13 a 19 horas cátedras: 02 puntos.
- 05 a 12 horas cátedras: 1,5 puntos.
- 02 a 04 horas cátedras: 01 puntos.
- 01 hora cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 puntos.
- Sin eventos de capacitación: 0

El/la postulante debe declarar en el formulario de postulación las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas y la denominación de la capacitación y/o el detalle del contenido de las mismas. Deberá establecer correctamente el tema, el año de realización y la carga horaria según la certificación. Por cada constancia o certificado que **no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación más baja (0,5 puntos)**, en caso de que el documento **señale varios días, se considerará 0,5 puntos por cada día acreditado** en el mismo.

a.4. VIDA Y RESIDENCIA

15 puntos



Se le otorgará el puntaje de acuerdo a la distancia de la Vida y Residencia con la USF postulada, según la siguiente escala:

Aquellos documentos que no coincidan el certificado de vida y residencia y el Registro Cívico permanente del TSJE con el departamento de residencia, no será puntuado.

Serán consideradas aquellas que presenten el formulario de traslado de inscripción en el Registro cívico permanente, hasta antes del 19-07-2025.

Hasta 19 km:	15 puntos
Hasta 30 km:	10 puntos
31 km o más:	05 puntos

b) ENTREVISTA 10 puntos

La Comisión de Selección determinará el contenido del cuestionario para la entrevista basada en competencias, el criterio para la calificación y la técnica para su aplicación. En caso de no lograrse unanimidad en la calificación individual en la entrevista, se aplicará el criterio de promedio simple.

TOTAL: 100 Puntos.

Criterios de desempate:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- a) **Experiencia en una USF:** quien posea puntaje en experiencia en la estrategia.
- b) **Localidad:** quien posea mayor puntaje en la localidad (puntaje en ítem de Certificado de Vida y Residencia).
- c) **Experiencia Específica:** quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
- d) **Formación Académica:** quien posea mayor puntaje en formación académica.
- e) **Eventos de capacitación:** quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que están relacionados al puesto.

En caso que persista el empate se tomarán los siguientes criterios, según la documentación requerida.

- a) **Localidad:** quien resida a menor distancia de la USF por la cual se ha presentado la postulación.
- b) **Experiencia Específica:** quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica.
- c) **Formación Académica:** quien posea mayor nivel de formación académica.
- d) **Eventos de capacitación:** quien posea mayor carga horaria acumulada de eventos de capacitación que están relacionados al puesto.
- e) Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador válido de desempate a ser aplicado.

Observación: El presente documento aplica de manera general, la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evita la carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.